



Sorteo de aspirantes a elección judicial, en medio de **confusión y errores**

P. 4-5

Sorteo de aspirantes a elección judicial, en medio de **confusión y errores**

RAÚL RUIZ/EDITH ROMERO

Como era de esperarse, dadas las condiciones y las maneras en las que se llevó a cabo el adelantado sorteo para elección de aspirantes a jueces, magistrados y ministros, hubo momentos de dudas, confusiones y errores, que podrían haber cuestionado el proceso, pero ante la ausencia de los partidos de oposición, este se realizó sin mayores contratiempos.

Finalmente, el Senado de la República realizó 68 procesos de insaculación de mil 239 aspirantes inscritos en el Comité de Evaluación del Poder Judicial (CEPJ) para las listas finales para el Instituto Nacional Electoral (INE) que irán a la votación del próximo 1 de junio.

Al filo de las 13:30 horas, con un retraso de hora y media, el Senado de la República inició la insaculación de los juzgadores registrados en el Poder Judicial ordenada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Ante el marcado retraso, el presidente de la Mesa Directiva del Senado, Gerardo Fernández Noroña, explicó que fue porque en la madrugada del 30 de enero el Tribunal Electoral les envió la lista de los juzgadores que impugnaron, además de tres más que envió la Suprema Corte, por lo que la lista de mil 46 aspirantes se incrementó a mil 239, lo que implicó ajustes en el proceso.

A pesar de que existía una experiencia previa, en la reciente insaculación también se cometieron algunos errores, como en la primera ronda de insaculación, en donde en la lista del TEPJF aparecía el nombre de



Marisol Herrera con género indistinto, por lo que tuvieron que modificar el número de género de participantes en la tómbola.

En la segunda ronda de insaculación también hubo un error al confundir un nombre de un hombre con una mujer, por lo que de nueva cuenta Gerardo Fernández Noroña pidió repetir esa insaculación.

"A ver, producto de la confusión de género que hubo, se cantó mal a José Isabel, que sí es varón. El número 10 salió en las mujeres y era una compañera, una mujer. Ya está resuelto. No tiene por qué excluirse el número 10, porque allá aparece un nombre, José Isabel, con el número 10. Si se hace la insaculación sin el número 10, estarían excluyendo a esa persona. Bueno, pues es equivocado. Ofrecemos una disculpa. Retírense las esferas y

vuélvase a poner como debe ser, incluido el número 10", ordenó.

Vale resaltar que los 68 procesos de insaculación se repartieron de la siguiente manera: 46 para jueces de distrito, 17 para magistraturas de Distrito, una para el Tribunal de Disciplina Judicial, tres para el TEPJF y un ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

La última insaculación fue la de los ministros de la SCJN, destacando que en la lista enviada por el PJ fueron nueve mujeres, mismas que pasaron de manera automática a la lista final, ya que sus postulantes tendrían que ser 15, pero sólo se registraron 12.

Ante tales circunstancias, entonces las juz-

CONTINÚA EN PÁGINA 5


**Marisela
Morales
Ibáñez**

Preocupación sobre idoneidad de candidatos que fueron escogidos al azar

VIENE DE PÁGINA 4


gadoras que pasaron de manera automática fueron:

Ana María Ibarra Olguín, Dora Alicia Martínez Valero, Yasmin Bonilla García, Ludgarda Madrigal Valdés, Magda Zulema Modri Gutiérrez, Marisela Morales Ibáñez, Olivia Aguirre Bonilla, Paula María García Villegas Sánchez Cordero y Rosa Elena González Tirado.

En tanto que para los hombres sí hubo insaculación, ya que fueron 21 aspirantes, de los cuales sólo 12 podrían estar en la lista final; los juzgadores elegidos fueron: **Édgar Corzo Sosa, Guillermo Pablo López Andrade, Sergio Javier Molina Martínez, Ángel Mario García Guerra, Carlos Enrique Odriozola Mariscal, Jaime Salvador García González, César Enrique Olmedo Piña, Ulises Carlin de la Fuente, Mauricio Ricardo III Tortolero Serrano, Jaime Ariel Campuzano, Ricardo Alfredo Sodi Cuéllar y Ricardo Garduño Pasten.**

Con más de siete horas, la Mesa Directiva del Senado terminó los 68 procesos de insaculación, ejercicio que Gerardo Fernández Noroña calificó como "histórico" y un paso importantísimo

para la elección de las personas juzgadoras el 1 de junio, abriendo un nuevo camino para la humanidad desde México.

Con ello, las listas de las aspirantes del Poder Judicial de Federación serán publicadas en el Senado y enviadas al INE, salvo las listas de aspirantes a la SCJN, que tendrán que ser enviadas a los ministros de la Corte para

su aprobación, sin embargo, si no aprueban la lista pasará de facto al instituto electoral, como lo ordenó el TEPJF.

La tómbola fue un proceso donde para dar fe y validez estuvo el notario público 35 de la Ciudad de México, y también fue necesario un diúrex para evitar que las esferas puestas en cajas se movieran tanto que terminaran en el suelo, lo cual de todos modos no se pudo evitar en un par de ocasiones.

Por otra parte, se seleccionaron mediante tómbola, con esferas y urnas, magistrados para salas regionales del TEPJF, así como magistrados y juzgadores de los 32 circuitos.

El presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, Gerardo Fernández Noroña, aseguró que ningún recurso legal podrá detener la elección judicial, que será el próximo 1 de junio de 2025, esto luego de que la SCJN envió al Senado tres nombres a incluir en la tómbola.

La implementación de la tómbola ha generado diversas opiniones. Mientras algunos ven en este método una manera de garantizar imparcialidad y equidad en la selección, otros expresan preocupaciones sobre la idoneidad de los candidatos seleccionados al azar. El debate se centra en la tensión entre la necesidad de democratizar el proceso y asegurar la competencia y preparación de los futuros funcionarios judiciales.

La reforma judicial, aprobada en septiembre de 2024, introdujo cambios significativos en la estructura y funcionamiento del Poder Judicial. Uno de los aspectos más destacados es la elección popular de jueces, magistrados y ministros, programada para el 1 de junio de 2025. Esta medida tiene como objetivo aumentar la transparencia y la participación ciudadana en la selección de las autoridades judiciales.

